

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 60 DE 2019, QUE APRUEBA ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN QUE FORMALIZA LOS PROGRAMAS APROBADOS Y SELECCIONADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y CARÁCTER SOCIAL PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE PARA MUNICIPIOS, GLOSA 02, 2.1., LEY N° 21.125, AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 519

COPIAPÓ, 03 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta F.N.D.R. N°60 de 13 de mayo de 2019; en la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 73 de 11 de junio de 2019; en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 04 del 06 de marzo del 2019, se aprobaron las Bases Generales y Especiales Municipios Glosa 02. N° 2.1. Ley N° 21.125.

2. Que, con fecha 15 de abril de 2019, se aprobó la Resolución Exenta General N° 241 nombrándose a la Comisión de Evaluación del concurso, de acuerdo lo que mandatan las Bases del Concurso.

3. Que, mediante resolución Exenta F.N.D.R. N° 60 del 13 de mayo de 2019, se aprueba el acta de resultados del proceso de evaluación, formalizándose los proyectos seleccionados del Concurso de Actividades Glosa 02, 2.1., Ley N° 21.125, año 2019, para municipios.

4. Que, mediante resolución exenta F.N.D.R. N° 73, de fecha 11 de junio de 2019, se aprueba el Convenio de Transferencia suscrito con fecha 22 de mayo de 2019, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

5. Que, en sesión extraordinaria de la comisión de evaluación de los programas municipales del proceso año 2019, llevada a cabo el lunes 19 de agosto de 2019, se estableció rectificar lo indicado por la misma comisión el pasado 15 de abril de 2019, en donde, los montos notificados del Programa Deportivo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, mantenía errores, donde dice: monto solicitado \$24.173.000.-, debió decir: monto solicitado \$25.173.000.-

6. Que, mediante Memorándum N° 547 de 30 de septiembre de 2019, de la Jefa de División de Presupuesto e inversión Regional, se expresa que se solicitó traspaso de recursos por un monto de \$24.173.000.- correspondiendo al Programa Deportivo de la I. Municipalidad de Copiapó, proceso 2019. A su vez, agrega que la instrucción entregada a la División de Administración y Finanzas para la elaboración del acto administrativo contenía antecedentes errados relacionados al monto, siendo el correcto \$25.173.000.- quedando un saldo pendiente de entregar al municipio por \$1.000.000.-

7. Que, dado los antecedentes tenidos a la vista se hace necesario modificar la Resolución Exenta F.N.D.R. N°60 de 2019.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 60 de 2019, en Programas Deportivos Municipales Región de Atacama, proceso año 2019, en resultados de la evaluación integral, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

II PROVINCIA DE COPIAPÓ:

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO \$	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 24.173.000.-	CUMPLE

DEBE DECIR:

II PROVINCIA DE COPIAPÓ:

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO \$	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 25.173.000.-	CUMPLE

2. **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de la Comisión de Evaluación Programas Municipales, llevada a cabo el día 19 de agosto de 2019, que es parte integrante de este acto administrativo.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Presupuesto e Inversión
3. Encargado del Área Socio Cultural
4. Asesoría Jurídica
5. Departamento de Presupuesto

PUG/JRG/PARD/JRP/pard

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROGRAMAS MUNICIPALES

En sesión extraordinaria de la comisión de evaluación de los programas municipales del proceso año 2019, llevada a cabo el lunes 19 de ago. de 2019, se estableció rectificar lo indicado por esta misma comisión del pasado 15 de abril de 2019, en donde, los montos notificados del Programa Deportivo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó mantenía errores.

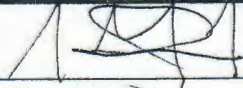
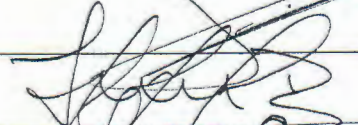
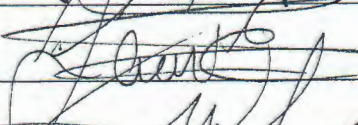
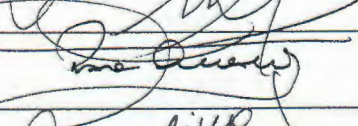
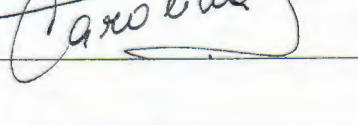
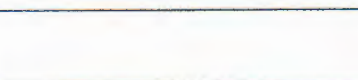

Concordante con lo anterior, donde dice:

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROGRAMA	MONTO SOLICITADO \$	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 24.173.000.-	CUMPLE

Debe decir:

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROGRAMA	MONTO SOLICITADO \$	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 25.173.000.-	CUMPLE

Comisión Evaluadora:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Cáceres Araya	Encargado del Área Social y Cultural	
Javier Rojas Palma	Profesional del Área Social y Cultural	
Ivón Julio Bordonos	Profesional del Área Social y Cultural	
Javier Carvajal Rivera	Profesional del Área Social y Cultural	
Solange Rojas Latorre	Profesional del Área Social y Cultural	
Rosa Quevedo Bustamante	Profesional del Área Social y Cultural	
Carolina Iribarren Novoa	Profesional del Área Social y Cultural	
Gloria Ramírez Avendaño	Profesional Coordinación Territorial Chañaral	
Cristina Risi Alvarez	Profesional Coordinación Territorial Huasco	